

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En virtud de lo que dispone la letra c) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Contando con la asistencia y el asesoramiento del Secretario de la Corporación, según dispone la letra a) del apartado 2º del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

RESUELVO:

Primero: Convocar Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento de Tarancón el día 29 de AGOSTO DE 2019, JUEVES, a las 21:00 HORAS con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Anterior, Ordinaria, celebrada con fecha veinticinco de julio de 2019.
2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales de denominación C.E.I.P. "Duque de Riánsares".
3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, sobre declaración de compatibilidad para una segunda actividad privada a Don Agustín Casado Sánchez.
4. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de constitución y composición de la Comisión prevista en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986.
5. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior de designación de representantes suplentes en la Mancomunidad de municipios El Girasol.
6. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de determinación de días inhábiles para el trabajo en el año 2020 en el municipio de Tarancón que tendrán la consideración de festivos locales.
7. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de la Cuenta General del



Ayuntamiento de Tarancón de la anualidad 2017

8. Dación de Cuentas de Resoluciones de la Alcaldía desde el último pleno ordinario.
9. Ruegos y preguntas.

Lo que le notifico a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón en la fecha indicada en la firma, haciendo constar que según lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación están a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

